REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

S COORDINADORA NACIONAL OPTIONAL OPTION

MINISTYMAD DIS HACIMUDA DECIMA DE PARTES

RECIBIDO

TOMA DE RAZON

RECEPCION Q M VO 2009

Dep. T:R: Y Regist

Depart Contabil

Sub. Dep. C.Central Sub. Dep.

B. Cuenta

Sub. Dep. CP. Y

Biones Nec. Depart. Auditoris

Depart. V:O:P:U:y

Sub, Depto.

REFRENDACION

Nafper 3

Agot. Por

Responsible

Doda Do supprincipal

Oficina de Partes 2

2 8 JUL. 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2671

Santiago, 04 de Mayo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

515463

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
ROJAS CORTEZ JUAN ALBERTO RUT: 04193522-7
de TESORERIA GRAL. DE LA REPUBLICA

 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2008



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : ROJAS CORTEZ JUAN ALBERTO RUT : 04193522-7 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2008 a \$ 137.237

Reajustar al :

01 de Diciembre de 2008 \$ 149.437

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Diciembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION ESPECIAL

LEY N° 19.234

PRESIDENTE

ON ONLINE

PRODELIMITE

PRODUCTOR

PRODUCT

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMO DE FECONOCIMIENTO AL EXOMERADO POLITICO